ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Noviembre 18 de 2026

Dip. Faride Abud García
Presidenta de la Comisión de Salud
de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 48 y 55 fracciones IIII y X de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Educación y de Salud que usted dignamente preside, la Iniciativa de **"Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Chiapas y de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Chiapas".**

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 Inciso C, 130, 153 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e
por el Honorable Congreso del Estado

C. Andrea Negrón Sánchez
Diputada Secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. FARIDE ABUD GARCIA
RECIBIDO
18 NOV 2026
HORA: 13:45 hrs
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
Agustina Mezn
recibe con anexos

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Noviembre 18 de 2026

Dip. Silvia Esther Arguello García
Presidenta de la Comisión de Educación
de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 48 y 55 fracciones IIII y X de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Salud y de Educación que usted dignamente preside, la Iniciativa de **"Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Chiapas y de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Chiapas".**

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 Inciso C, 130, 153 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e
por el Honorable Congreso del Estado

C. Andrea Negrón Sánchez
Diputada Secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. SILVIA ESTHER ARGUELLO GARCIA
RECIBIDO
18 NOV 2026
HORA: 1:40 Haye
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
Con Anexos.